



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL
PAÍS DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 52114

SANTIAGO, 16 AGO 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 5747 de fecha 26 de enero de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de visación en calidad de refugiada de la extranjera de nacionalidad colombiana, **Maritza CAICEDO PALDONEDA**, por no encontrarse en la situación prevista en el N° 2 de la letra A del artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, dándosele la posibilidad de solicitar otro tipo de residencia dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha en que tomara conocimiento de ella; b) Que, dicha extranjera ingresó clandestinamente al territorio nacional; c) Que, con fecha 22 de marzo de 2010 presentó una solicitud de visación sujeta a contrato ante la Gobernación Provincial de Iquique; d) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 91 N° 8 del Decreto Ley N° 1094 de 1975 Ley de Extranjería y en el artículo 177 N° 8 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO


1.- REGULARÍZASE la permanencia en el país de la extranjera de nacionalidad colombiana, **Maritza CAICEDO PALDONEDA**, para el efecto de poder continuar la tramitación de la visación se residencia sujeta a contrato señalada.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la extranjera señalada personalmente o por carta certificada.



3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Rodrigo Ubilla
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.


MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Carmen Gloria Daneri H.
SALUDA A UD.
CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION


CDH/RQM/FDA
28.07.2010